

Quito, junio 27 de 2005

23673

Flor m  
19 AGO. 2005

14h

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

De mis consideraciones,

La administración de la **COMPAÑÍA DE TURISMO SHERPA CIA. LTDA.** se encuentra encaminada en actualizar la información en las respectivas instituciones de control, por lo que **solicito**, muy comedidamente, se sirva instruir a quien corresponda incluir la Cesión de Participaciones de la Compañía de Turismo SHERPA Cia. Ltda. en el Expediente No. 51914 - 1993 de la Institución de su acertada dirección.

El detalle de la Cesión de Participaciones es como sigue:

Cedente

Cesionario

Ena Edith Silva  
CI 170833978-1  
No. Acciones 500  
V/. cada acción Un Mil Suces

Thomas Fischer M.  
CI 171333858-8  
No. Acciones 500 ✓  
V/. cada acción Un Mil Suces ✓

Marc Gunter Muller  
CI 171439840-9  
No. Acciones 750  
V/. cada acción Un Mil Suces *0,04. ok*

Thomas Fischer M.  
CI 171333858-8  
No. Acciones 750 ✓  
V/. cada acción Un Mil Suces *1/0,04*

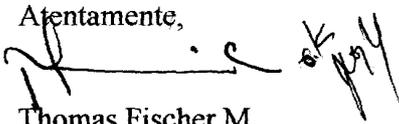
Por lo tanto, el cuadro de capital de la Compañía de Turismo Sherpa Cia.Ltda. queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
MARC GUNTER MULLER	3.750
THOMAS FISCHER M.	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>

Para su información adjunto la Primera Copia de la Escritura de la Cesión de Participación realizada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito del Dr. Jaime Aillon Albán.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Thomas Fischer M.  
Presidente

*OK.  
Cesión de Participaciones  
registrada,  
por  
23.08.2005.*

*Valor Nominal  
0,04.  
*

*OK  
P/F. ESCANEAR.  
2005.08.24*



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA  
DE TURISMO SHERPA COMPAÑÍA  
LIMITADA.

OTORGADA POR:

MARC GUNTER MULLER MASSE y ENA EDITH SILVA

A FAVOR:

THOMAS FISCHER MERAVIGLIA

POR: S/. 1'250.000,00

Dí 3 O.

M. C. L.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y nueve; ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores MARC GUNTER MULLER MASSE, de nacionalidad alemana, inteligenciado en el idioma español y su cónyuge señora CECILIA ELIZABETH SAMBACHE BURBANO, para dar su consentimiento, ecuatoriana y la señora ENA EDITH SILVA, divorciada, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor THOMAS FISCHER MERAVIGLIA, casado, suizo, inteligenciado en el idioma español.-

Los comparecientes tienen su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente escritura que contenga la Cesión de Participaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparezcan a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor MARC GUNTER MULLER MASSE y su cónyuge señora CECILIA ELIZABETH SAMBACHE BURBANO, para dar su consentimiento, y la señora ENA EDITH SILVA, divorciada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor THOMAS FISCHER MERAVIGLIA, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad alemana, ecuatorianas y suiza, respectivamente, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Turismo Sherpa Compañía Limitada, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres; b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, se realizó una cesión de participaciones, la misma que esta inscrita el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil; c) Mediante escritura pública, celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Quinto,



NOTARIA  
CUARTA

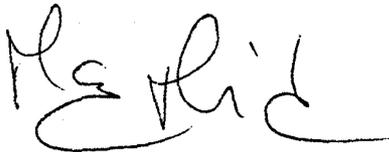
DR. JAIME AILLON ALBAN

Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve; d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Turismo Sherpa Compañía Limitada, en la sesión del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autorizar a los socios para que cedan y transfieran la totalidad y parte de sus participaciones a favor del nuevo socio señor THOMAS FISCHER MERAVIGLIA.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora ENA EDITH SILVA cede y transfiere todos los derechos y obligaciones que posee sobre Quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Thomas Fischer Meraviglia. El señor Marc Gunter Muller cede y transfiere Setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Thomas Fischer Meraviglia. Quedando de la siguiente manera el cuadro de capital de la Compañía de Turismo Sherpa Compañía Limitada.-

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
MARC GUNTER MULLER	3.750
THOMAS FISCHER	1.250
TOTAL	5.000

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El señor Thomas Fischer Meraviglia, entrega a la señora Edith Silva, el valor de quinientos mil sucres, por quinientas participaciones que recibe. El señor Thomas Fischer Meraviglia, entrega al señor Marc Muller, el valor de setecientos cincuenta mil sucres, por setecientas cincuenta participaciones que recibe. Los señores Ena Edith Silva y Marc Gunter Muller, declaran expresamente no tener reclamo alguno por este concepto.- QUINTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, correrán por cuenta del

cesionario.- SEXTA:- ACEPTACION.- Los contratantes por sus propios y personales derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes y se deberá sentar razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la Compañía y en Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este tipo de contratos.".- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- Firmado).- Doctor Mario Castro Larrea, matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



MARC GUNTER MULLER MASSE

c.c. 171439840-3



CECILIA ELIZABETH SAMBACHE BURBANO

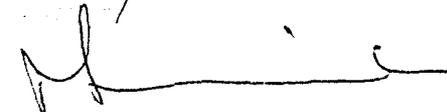
170812446-4

c.c.



ENA EDITH SILVA

c.c. 170833978-1



THOMAS FISCHER MERAVIGLIA

c.c. 171333858-8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO SHERPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Marzo de 1999 a las 18h00, en su domicilio ubicado en las calles Toribio Montes No. 28-70 y las Casas, de esta ciudad de Quito, comparecen a la celebración de esta Junta General Extraordinaria los señores: El señor Marc Gunter Muller con 4.500 participaciones por un valor de un mil sucres cada una. La señora Ena Edith Silva con 500 participaciones de un mil sucres cada una. Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía de Turismo Sherpa Cia Ltda., los socios aceptan la celebración de la presente Junta General Universal de acuerdo con el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único objeto del orden del día.

- 1.- Cesión de participaciones en el 25 % del Capital social de la Compañía de Turismo Sherpa Cia. Ltda.
- 2- Aprobación del Acta.

La presente Junta es presidida por la señora Edith Silva y actúa como secretario el Marc Muller.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN UN VEINTE Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO SHERPA CIA. LTDA. Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía de Turismo Sherpa Cia. Ltda., por razones expuestas de los socios señores Edith Silva y Marc Muller, manifestando la voluntad de ceder y transferir las participaciones 500 y 750 participaciones respectivamente de mil sucres cada una que les corresponde en el capital social de la Compañía de Turismo Sherpa Cia. Ltda.

La señora Edith Silva cede todos derechos y obligaciones que posee sobre la totalidad de sus participaciones es decir 500 participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a quinientos mil sucres a favor del señor Thomas Fischer Meraviglia en el capital social de la Compañía Sherpa. Cia. Ltda.

El señor Marc Muller cede los derechos y obligaciones que posee sobre 750 participaciones de mil sucres equivalente a setecientos cincuenta mil sucres a favor el señor Thomas Fischer Meraviglia en el capital social de la Compañía Sherpa. Cia. Ltda..

Se deja expresamente establecido que en cesión los socios han acordado que la señora Edith Silva cede y transfiere la totalidad de los derechos y acciones sobre las participaciones eso es 10% del capital social en la Compañía Sherpa Cia. Ltda. y el señor Marc Muller cede y transfiere el 15% de las participaciones

que le corresponden en el capital social de la Compañía Sherpa Cia. Ltda., los dos socios a favor del señor Thomas Fischer, de esta forma queda el cuadro de cesión y participaciones como sigue:

Socio	Participaciones No.
Sr. Marc Gunter Muller	3.750
Sr. Thomas Fischer	1.250
	-----
TOTAL	5000

## 2- APROBACIÓN DEL ACTA

Al no existir otro punto que tratar en la presente Junta General Universal de Socios se concede un receso de 15 minutos para redactar la presente acta y nombramiento.

Reinstalada la sesión el señor secretario la lectura del acta y la Junta la aprueba por unanimidad de socios, firman en unidad de acto, levantándose la presente Junta a las 19H45.

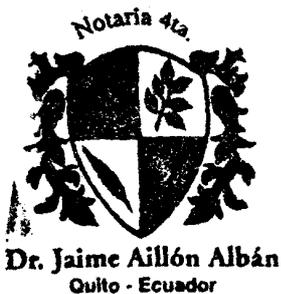
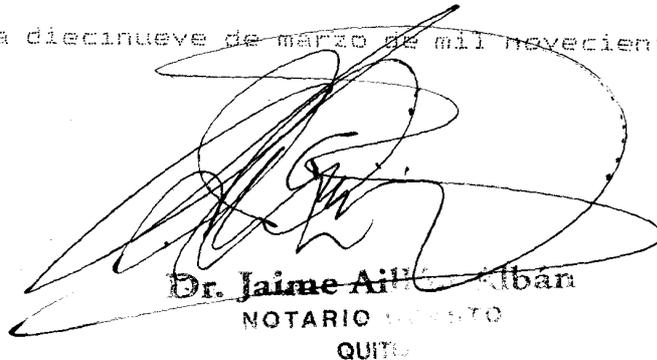


ENA EDITH SILVA  
PRESIDENTE



MARC GUNTER MULLER  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
confiero esta *FE* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
y firmada en Quito, a diecinueve de marzo de mil novecientos  
noventa y nueve.

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



NOTARIA 16ª

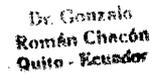


Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPANIA DE TURISMO SHERPA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 13 de Agosto de 1998, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, 24 de Marzo de 1999.

  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHALON

NOTARIA 16ª  
  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2439, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4312 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la "COMPANIA DE TURISMO SHERPA COMPANIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

*Raul A. Gaybor Secaira*  
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

